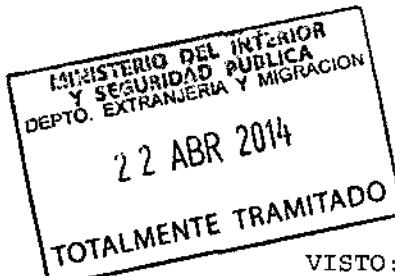


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4505786



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 33708

SANTIAGO, 25 de Marzo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
244.078 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUME LYON:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Jordan Vladimir POMATANTA FLORES de nacionalidad PERUANA, válida desde 27/03/2014 hasta el 27/03/2015, con su empleador COM. DISTRIBUIDORA Y PRODUCTORA DE ALIMENTOS QUICK MEAL SPA.
 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS**

RSD/PVS/MAB
[323] 25/03/2014

Distribución:

DISTRIBUCIÓN:

1.- FOLLÍA INTERNACIONAL

2.- Archivo

2. - Archivo